



**Resolución de 9 de diciembre de 2016, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica la lista de admitidos/excluidos para concurrir a la convocatoria para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de Títulos Propios impartidos en la Universidad de Oviedo en el Campus de Gijón, en el curso académico 2016-2017.**

Por Resolución de la Universidad de Oviedo, de 2 de noviembre de 2016, publicada en el BOPA el día 10 de noviembre de 2016, se convocó la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de Títulos Propios impartidos en la Universidad de Oviedo en el Campus de Gijón, en el curso académico 2016-2017.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la mencionada convocatoria, este Vicerrectorado

**RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar la lista de admitidos/excluidos que figura en el anexo I de la presente Resolución.

**Segundo.-** Publicar esta Resolución en la web del Centro Internacional de Postgrado (<https://cei.uniovi.es/postgrado/masteres/becas>) y en el tablón de anuncios del Centro Internacional de Postgrado.

**Tercero.-** Rectificar la relación provisional de admitidos/excluidos de fecha 29 de noviembre y declarar excluido al solicitante que se indica en el anexo I habilitándole un plazo excepcional de cinco días para que aporte la documentación que se indica.

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la Resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 9 de diciembre de 2016  
El Vicerrector de Organización Académica,  
Juan José del Coz Díaz



## ANEXO I

**Convocatoria para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de Títulos Propios impartidos en la Universidad de Oviedo en el Campus de Gijón, en el curso académico 2016-2017**

### ADMITIDOS

DNI
32890647A
15508541D
53548957N

**EXCLUIDOS . Salvo aportación de la documentación que se indica en el plazo de cinco días**

- **Anexos I , Anexo III, Anexo IV, certificado de empadronamiento**

DNI
71775133E